

# BOUZ

02-25

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

28 de febrero de 2025

## ÍNDICE



### **I. Disposiciones generales**..... 1005

*Corrección de errores del Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa PT SPORT SERVICES SOCIEDAD LIMITADA, reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza. .... 1005*

*Resolución de 16 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las erratas y modificaciones de las normas de gestión económica. .... 1005*

### **1.2 Consejo Social** ..... 1015

*Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el plan de actuaciones del Consejo Social para el año 2025. .... 1015*

*Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a un nuevo miembro de la Comisión de Estudios Propios y miembros del Consejo representantes titular y suplentes en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. .... 1015*

*Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la relación de premiados en la XIII edición del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad. .. 1015*

*Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la donación de bienes muebles en desuso al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, del Gobierno de Aragón. .... 1015*

*Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la solicitud del escrito de los reparos formulados por la Unidad de Control con los números de informe: 034/2024, 038/2024, OB02/2024, OB01/2024, 70/2024 y 77/2024. .... 1016*

*Acuerdos de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de su conocimiento. .... 1016*

*Acuerdos de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de su conocimiento. .... 1016*

*Acuerdos de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de su conocimiento. .... 1016*

*Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza. .... 1016*

*Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Zaragoza. .... 1016*

*Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia de Datos Lingüísticos (European Master in Linguistic Data Science) por la Universidad de Nova de Lisboa, la Universidad de Zaragoza, la Università Cattolica del Sacro Cuore, y la University of Galway. .... 1016*

### **1.3 Consejo de Gobierno ..... 1016**

*Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del estudio propio "Máster de Formación Permanente en Cooperación para el Desarrollo". .... 1016*

*Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2023-2024. .... 1017*

*Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica, curso 2023-2024. .... 1017*

<i>Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2023-2024.....</i>	<i>1017</i>
<i>Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2023-2024. ....</i>	<i>1018</i>
<i>Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, curso 2023-2024. ....</i>	<i>1018</i>
<i>Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.....</i>	<i>1018</i>
<i>Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2024. ....</i>	<i>1019</i>
<i>Acuerdo de 27 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios. ....</i>	<i>1023</i>
<i>Acuerdo de 27 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Veterinaria, curso 2023-2024. ....</i>	<i>1026</i>
<i>Acuerdo de 27 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2023-2024. ....</i>	<i>1026</i>
<i>Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se convocan elecciones de Rector o Rectora.....</i>	<i>1027</i>
<i>Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.....</i>	<i>1028</i>
<i>Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de un puesto de profesorado.....</i>	<i>1029</i>
<i>Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta una plaza a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales .....</i>	<i>1029</i>

- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales..... 1030*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento al Grado en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza. .... 1031*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento al Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza..... 1032*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento. .... 1033*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento. .... 1033*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento. .... 1034*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza. .... 1035*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Zaragoza. .... 1035*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ciencia de Datos Lingüísticos / Erasmus Mundus European Master in Linguistic Data Science por la Universidade Nova de Lisboa, la Universidad de Zaragoza, la Università Cattolica del Sacro Cuore y la University of Galway..... 1036*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.... 1036*
- Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2025-2026. .... 1037*

*Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2024 en el que se aprobó el Calendario Académico para el curso 2025-2026. .... 1041*

*Acuerdo de 27 de enero de 2025, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2025-2026..... 1041*

*Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-045-2024. .... 1045*

*Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Donación de bienes muebles en desuso al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, del Gobierno de Aragón..... 1047*

#### **1.4 Rector ..... 1048**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia Control de sistema incorporada a la Unidad de Transferencia UTI3A0307 "I3A TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES" constituidas por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA DE ARAGÓN, para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. .... 1048*

*Resolución de 28 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Directora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza..... 1049*

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia Inteligencia artificial híbrida para la sostenibilidad incorporada a la Unidad de Transferencia UTI3A0307 "I3A TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES" constituidas por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA DE ARAGÓN, para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación..... 1049*

*Resolución de 17 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Director de la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza. .... 1050*

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconocen las Líneas de Transferencia abajo indicadas y sean incorporadas a la Unidad de Transferencia UTBIFI01 "UNIDAD DE TRANSFERENCIA BIFI" constituida por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE BIOCUMPUTACIÓN Y FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS, para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. .... 1050*

<b>1.5 Secretaría General .....</b>	<b>1052</b>
<i>RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2025, de la Secretaria General en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza. ....</i>	<i>1052</i>
<b>IV. Otras Informaciones de interés.....</b>	<b>1052</b>
<i>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AMBIENTALES DE ARAGÓN (IUCA).....</i>	<i>1052</i>
<i>Acuerdo de 21 de octubre de 2024 y de 25 de noviembre de 2024, del Director del Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón, por el que se aprueba la creación de las líneas de investigación del Instituto ENERGAIA y sus actividades asociadas.....</i>	<i>1054</i>
<b>Nombramientos .....</b>	<b>1056</b>
<b>Ceses .....</b>	<b>1058</b>
<b>Nombramientos Coordinadores de Titulaciones .....</b>	<b>1063</b>
<b>Ceses Coordinadores de Titulaciones .....</b>	<b>1064</b>
<b>Otros nombramientos .....</b>	<b>1065</b>
<b>Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 8 de enero de 2025.</b>	<b>1066</b>
<b>Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 8 de enero de 2025.</b>	<b>1073</b>

## ***I. Disposiciones generales***

***Corrección de errores del Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza. a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa PT SPORT SERVICES SOCIEDAD LIMITADA, reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza.***

Detectado error en el Acuerdo de 11 de diciembre de 2024 [BOUZ 07-24], del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza. a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa PT SPORT SERVICES SOCIEDAD LIMITADA, reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza, se procede a su corrección en los términos siguientes:

**Donde dice:**

PT SPORT DEVELOPMENTS S.L.

**Debe decir:**

PT SPORT DIGITAL SERVICES SOCIEDAD LIMITADA

***Resolución de 16 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las erratas y modificaciones de las normas de gestión económica.***

El art. 200 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establece que el Consejo de Gobierno aprobará las bases de ejecución del presupuesto, que se desarrollarán en normas de gestión económica.

Las bases de elaboración y ejecución del presupuesto, aprobadas en Consejo de Gobierno, autorizan al Rector para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas para el cumplimiento de dichas bases.

El Consejo de dirección de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 14 de enero de 2025, acordó informar de las erratas advertidas en el texto de las Normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza y aprobar modificaciones de las mismas, siendo informado el Consejo de Gobierno que se recoge como ANEXO.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 66 de los Estatutos de la universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, dispongo:

**Primero.** Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza las erratas y modificaciones de las Normas de gestión económica de esta Universidad.

**Segundo.** La entrada en vigor del contenido de dichas modificaciones tendrá lugar el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de esta Universidad.

**ANEXO  
FE DE ERRATAS**

**Art. 61. Adhesión a procedimientos de la Comunidad Autónoma y otros organismos**

**Art. 61.1 y 61.2**

Deben sustituirse todas las referencias que se hacen a la Sección de Compras, por **Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación**.

**Art. 110. Obligación de presentación de factura electrónica**

**Art. 110.2**

En la columna de claves del cuadro en el que figuran las entidades obligadas y no obligadas a facturar electrónicamente, deben realizarse las siguientes modificaciones:

Donde dice:

“**Clave J.** Entidades extranjeras”

Debe decir:

**Clave N.** Entidades extranjeras

Donde dice:

“**Clave N.** corporaciones locales”

Debe decir:

**Clave P** Corporaciones locales

Donde dice:

“**Clave P.** Sociedades Civiles, con o sin personalidad jurídica”

Debe decir:

**Clave J.** Sociedades civiles, con o sin personalidad jurídica.

El cuadro correcto, una vez corregidas las erratas, sería el siguiente:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	OBLIGADOS A FACTURA ELECTRÓNICA
A	Sociedades Anónimas	Sí
B	Sociedades de responsabilidad limitada	Sí
C	Sociedades Colectivas	No
D	Sociedades Comanditarias	No
E	Comunidades de bienes y herencias yacentes	No
F	Sociedades Cooperativas	No
G	Asociaciones	No
H	Comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal	No
J	Sociedades civiles, con o sin personalidad jurídica	No

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	OBLIGADOS A FACTURA ELECTRÓNICA
N	Entidades extranjeras	Sí (1)
P	Corporaciones locales	No
Q	Organismos públicos	No
R	Congregaciones e instituciones religiosas	No
S	Órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas	No
U	Uniones Temporales de Empresas	Sí
V	Otros tipos no definidos en el resto de claves	(2)
W	Establecimientos permanentes de entidades no residentes en España	Sí (1)

### **Art. 121. Criterios para inventario de bienes muebles**

#### **Art. 121.3.**

Donde dice:

*“No obstante, se incluirán en el inventario los siguientes bienes, aunque su precio sea inferior a 500 euros (IVA excluido)”.*

Debe decir:

*“No obstante, se incluirán en el inventario los siguientes bienes, aunque su precio sea igual o inferior a 500 euros (IVA excluido)”.*

#### **Art 144. Periodo de amortización**

Se sustituye el cuadro de amortización, que contiene errores, por el de la Instrucción de Gerencia de 20 de diciembre de 2021, donde se contemplan los códigos de cuentas contables actuales y los periodos de amortización correctos.

El cuadro correcto sería el siguiente:

Código cuenta	Grupo de inmovilizado	Periodo de amortización actividades generales (años)	Periodo de amortización actividades de investigación y transferencia (años)
206	Aplicaciones informáticas	3	3
211	Construcciones	75	75
218	Elementos de transporte	5	5
217	Equipos para procesos de información	5	3
215	Instalaciones técnicas	10	5
214	Maquinaria y utillaje	10	5
216	Mobiliario	15	5

## Disposición final

Donde dice:

*“Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, con excepción de las disposiciones recogidas en el **Título VII**, relativo al Inventario de bienes, que comenzarán a aplicarse en enero de 2024.”*

Debe decir:

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, con excepción de las disposiciones recogidas en el Título VI, relativo al Inventario de bienes, que comenzarán a aplicarse en enero de 2024.

## **Anexo I . Umbrales a efectos de aplicación de los procedimientos de contratación**

### **Contratos menores (art. 61 y 63) y adquisiciones directas en los Acuerdos Marco celebrados con una sola empresa (arts. 49.2.a) y art. 60)**

Donde dice:

*“Cuando el importe sea **inferior a**:*

50.000€ (IVA excluido) para contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre los que se encuentran las Universidades Públicas.”

Debe decir:

Cuando el importe sea **igual o inferior a**:

50.000€ (IVA excluido) para contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre los que se encuentran las Universidades Públicas.

### **Errores tipográficos a lo largo del texto, eliminando un guión que aparece dentro de algunas palabras.**

### **Cambiar Consejo de dirección por Equipo de Gobierno en todo el texto.**

## MODIFICACIONES

### **Art. 25. Precios a cobrar y exenciones**

#### **Art. 25.2**

Donde dice:

*“La propuesta de dichos precios se remitirá al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, firmada por el/la responsable de la Unidad proponente y del miembro del Consejo de dirección competente. El/la Gerente de la Universidad elevará la propuesta al Consejo de dirección para su aprobación, si procede, por el Rector o la Rectora...”*

Debe decir:

La propuesta de dichos precios **se realizará en cada Unidad y se enviará con la firma de el/la responsable de la Unidad proponente al miembro del Equipo de Gobierno competente en razón de la materia, para su aprobación en el Equipo de Gobierno, si procede, por el Rector o la Rectora.**

**Dichos precios, una vez aprobados por el Equipo de Gobierno, serán enviados desde el Gabinete del Rector al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación para su publicación en la página web de la Universidad de Zaragoza...**

### **Art. 39. Justificación**

#### **Art. 39.3**

Donde dice:

*“las solicitudes incluirán el nombre, DNI, correo electrónico del solicitante, así como el NIP en su caso, importe de la devolución, cuenta corriente en formato IBAN, causa de la devolución y el número de remesa, que deberá estar cerrada, si se trata de ingresos de matrícula cobrados por domiciliación. Se incluirá el curso académico a que se refiere y si se trata de becas, el Organismo origen de la misma.”*

Debe decir:

**El impreso de devolución de ingresos (DI)** incluirá el nombre, DNI, correo electrónico del solicitante, así como el NIP en su caso, importe de la devolución, cuenta corriente en formato IBAN, causa de la devolución y el curso académico a que se refiere, y si se trata de becas, el Organismo origen de la misma.

**Una vez firmado por los o las responsables de las Unidades, cuando se cierre la remesa, se enviarán a la Sección de Presupuestos y Gestión Financiera, para su tramitación.**

#### **Art. 39.5**

Donde dice:

*“Cuando el interesado/interesada no coincida con el titular de la cuenta bancaria, deberá hacerse constar la cesión en la solicitud, indicando el nombre y NIF del cesionario, y adjuntando copia del mismo.”*

Debe decir:

*“Cuando el interesado/interesada no coincida con el titular de la cuenta bancaria, deberá hacerse constar la cesión en la solicitud, indicando el nombre y NIF del cesionario.”*

### **Art. 49. Clasificación de los gastos**

#### **Art. 49.3)**

Donde dice:

**“3) En función del procedimiento de adjudicación utilizado:**

- **Contratos que requieren expediente de contratación**, según los diversos procedimientos establecidos en la LCSP, en función de los umbrales económicos fijados en la misma.

- **Contratos menores**, que son los inferiores a los importes establecidos en el Anexo I para la adquisición de suministros y prestación de servicios, obras y contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

Debe decir:

#### **3) Según la legislación en materia de contratación:**

- **Gastos menores**, en supuestos de contratos menores de obras, servicios y suministros cuyo valor estimado sea el establecido en el Anexo I.
- **Expedientes de contratos menores**, según los importes establecidos en el Anexo I para la adquisición de suministros y prestación de servicios, obras y contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Expedientes de contratación** adjudicados por los procedimientos establecidos en la Ley de contratos del Sector Público en función de los umbrales económicos fijados en la misma.

**Art. 52. Umbrales de contratación****Art. 52.2.**

Donde dice

*“Podrá hacerse mediante los siguientes procedimientos de adjudicación:*

- Procedimiento abierto, cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior al establecido en el Anexo I para suministros, servicios y obras.*
- Procedimiento abierto simplificado: si el importe es inferior al establecido en el Anexo I para suministros, servicios, obras y servicios especiales contemplados en el Anexo IV de la LCSP cuando se financien con fon-dos europeos.*
- Procedimiento abierto simplificado abreviado, si los importes son iguales o inferiores a los establecidos en el Anexo I en caso de contratos de suministro, servicios u obras, con excepción de las prestaciones intelectuales que no podrán adjudicarse mediante este procedimiento.*
- **Contratos menores: cuando el importe sea inferior al indicado en el Anexo I para suministros y servicios, obras y contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre los que se encuentran las Universidades Públicas.”***

Debe decir:

*“Podrá hacerse mediante los siguientes procedimientos de adjudicación:*

- Procedimiento abierto, cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior al establecido en el Anexo I para suministros, servicios y obras.*
- Procedimiento abierto simplificado: si el importe es inferior al establecido en el Anexo I para suministros, servicios, obras y servicios especiales contemplados en el Anexo IV de la LCSP cuando se financien con fondos europeos.*
- Procedimiento abierto simplificado abreviado, si los importes son iguales o inferiores a los establecidos en el Anexo I en caso de contratos de suministro, servicios u obras, con excepción de las prestaciones intelectuales que no podrán adjudicarse mediante este procedimiento.*

**Cuando el importe sea inferior al establecido en el Anexo I para los procedimientos anteriores y corresponda a suministros, servicios, obras y contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre los que se encuentran las Universidades Públicas, se tramitará el expediente conforme a lo establecido en estas Normas para los contratos menores.**

**Art. 55. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación****Art. 55.3.**

Donde dice:

*“3.- La prórroga, si se acuerda por el órgano de contratación, será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso (que deberá realizar el responsable del contrato) se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del contrato, u otro mayor si así se prevé en el pliego de condiciones”.*

Debe decir:

**La propuesta de realizar la prórroga o, en su caso, la justificación razonada del motivo por el cual no debe realizarse la prórroga, deberá partir del responsable del contrato y, si se acuerda por el órgano de contratación, será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso (que deberá realizar el responsable del contrato) se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del contrato, u otro mayor si así se prevé en el pliego de condiciones”.**

**Art. 63. Contratos menores de valor superior a 5.000€ (IVA excluido)****Art. 63.2.****Donde dice:**

*“No se tramitarán como contrato menor los contratos basados en Acuerdos Marco o los adquiridos a proveedores oficiales, los pagos a personas físicas por impartición de cursos o conferencias, los gastos en cafeterías y restaurantes ubicados en dependencias de la Universidad de Zaragoza, los gastos o conceptos que puedan incluirse en una dieta ni las indemnizaciones por razón del servicio.”*

**Deben añadirse estos párrafos:**

No pueden tramitarse como contratos menores aquellos gastos que respondan a necesidades periódicas y previsibles, ni de duración superior a un año, vinculándose la limitación temporal de los contratos menores al ejercicio presupuestario.

Asimismo, tampoco podrán ser objeto de prórroga, ni pueden utilizarse estos contratos menores para dividir el objeto del contrato en varios contratos, porque se incurriría en fraccionamiento.

**Art. 72. Cantidades máximas por alojamiento y manutención****Art. 72.5.****Donde dice:**

*“Para los viajes al extranjero, los importes de manutención y alojamiento serán los dispuestos en la normativa vigente dependiendo del país de que se trate, en función del grupo correspondiente (grupo 2 en general, salvo en el caso del Rector o Rectora, Consejo de Dirección y Presidencia del Consejo Social, que se considerarán grupo 1 a estos efectos).”*

**Debe decir:**

Para los viajes al extranjero, los importes de manutención y alojamiento serán los dispuestos en la normativa vigente dependiendo del país de que se trate, en función del grupo correspondiente (grupo 2 en general, salvo en el caso del Rector o Rectora, Consejo de Dirección y Presidencia del Consejo Social, que se considerarán grupo 1 a estos efectos), **pudiendo considerarse los importes en grupo 1 para todo el personal, cuando se financien mediante fondos finalistas y lo permita la entidad financiadora.**

**Art. 74. Locomoción****Art. 74.2.****Donde dice:**

*“Los desplazamientos se efectuarán en medios de transporte público en clase turista o básica, salvo que se acredite que la categoría superior es más económica. Se indemnizará por el importe del billete utilizado, presentando el original del mismo. En caso de billetes electrónicos, será necesario aportar la confirmación electrónica de la reserva donde aparezcan los datos del pasajero, itinerario e importe, **así como el justificante del pago.**”*

**Debe decir:**

Los desplazamientos se efectuarán en medios de transporte público en clase turista o básica, salvo que se acredite que la categoría superior es más económica. Se indemnizará por el importe del billete utilizado, presentando el original del mismo. En caso de billetes electrónicos, será necesario aportar la confirmación electrónica de la reserva donde aparezcan los datos del pasajero, así como el itinerario e importe.

**Art. 74.3.**

Donde dice:

*“Si se utiliza vehículo propio, el importe a percibir será el fijado en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio, que actualmente supone un importe de **0,19 euros por km. para coches y de 0,078 para motocicletas...**”*

Debe decir:

Si se utiliza vehículo propio, el importe a percibir será el fijado en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio, que actualmente supone un **importe de 0,26 euros por km. para coches y de 0,106 para motocicletas.**

**Art. 77. Pagos a personal no perteneciente a la Universidad de Zaragoza****Art. 77.1.**

Añadir el siguiente apartado:

Las cantidades a retribuir por docencia, conferencias y mesas redondas serán las establecidas por el Rector o Rectora para remunerar tanto al personal de la Universidad de Zaragoza como al personal externo por participar en la docencia y desarrollo de las enseñanzas propias de la Universidad de Zaragoza.

**Art. 78. Pagos a personal perteneciente a la Universidad de Zaragoza****Art. 78.3.**

Donde dice:

*“Como norma general, las cantidades a retribuir por docencia no podrán exceder de 90 euros por hora, en el caso de profesores de la Universidad de Zaragoza y de 150 euros por hora en el caso de tratarse de profesorado de fuera de la Universidad de Zaragoza. Para las conferencias, el importe no podrá exceder de 500 euros y de 250 euros a cada participante de una Mesa redonda. Los límites podrán modificarse mediante Acuerdos del Consejo de dirección.”*

Debe decir:

Las cantidades a retribuir por docencia, conferencias y mesas redondas serán las establecidas por el Rector o Rectora para remunerar tanto al personal de la Universidad de Zaragoza como al personal externo por participar en la docencia y desarrollo de las enseñanzas propias de la Universidad de Zaragoza.

**Art. 89 Jardinería y gestión de puntos limpios****Art. 89.1.**

Donde dice:

*“El Director/Directora del Servicio de Mantenimiento cursará una solicitud de gasto para la contratación de los servicios de Jardinería y de gestión de puntos limpios a la Sección de Compras, enviando información sobre los espacios del mismo que se ha previsto contratar.”*

Debe decir:

El/la Director/Directora del Servicio de Mantenimiento, como responsable del contrato, promoverá la licitación y cursará una solicitud de gasto para la contratación de los servicios de Jardinería y de gestión de puntos limpios a la Sección de Compras, enviando información sobre los espacios del mismo que se ha previsto contratar.

**Art. 109. Control del registro contable de facturas****Art.109.3.**

Donde dice:

*“El plazo para conformar o rechazar la factura será de siete días hábiles desde su registro en el registro contable de facturas”*

Debe decir:

El plazo para conformar o rechazar la factura será de siete días hábiles desde su registro en el registro contable de facturas, excepto en el supuesto de gastos de viaje y alojamiento en los que la conformidad se registrará una vez que se tenga conocimiento de que el servicio se haya realizado satisfactoriamente.

**Art. 121. Criterios para inventario de bienes muebles****Art. 121.3.b.**

Donde dice:

*“b) Equipos informáticos: **monitores**, por tratarse de bienes incluidos en el contrato de mantenimiento general y que, por tanto, deben ser inventariados.”*

Debe decir:

b) Equipos informáticos: **monitores y ordenadores.**

**121.3.d)**

Donde dice:

*“d) Las adquisiciones de bienes no fungibles que tomados individualmente no alcancen el importe mínimo inventariable pero que, en su conjunto, supongan una inversión significativa”*

Debe decir:

d) Las adquisiciones de bienes no fungibles que tomados individualmente no alcancen el importe mínimo inventariable pero que, en su conjunto, supongan una inversión significativa. Se considerará significativa la inversión de importe superior al límite establecido para los gastos menores en el Anexo I.

**125.1.**

Donde dice:

*“1.- Aplicaciones informáticas y licencias de uso. Se consideran inventariables las aplicaciones informáticas que impliquen la cesión de la propiedad y las licencias de uso para un periodo superior a un año, cuyo valor sea superior a 3.000 € (IVA excluido)”*

Debe decir:

1.- Aplicaciones informáticas y licencias de uso. Se consideran inventariables las aplicaciones informáticas que impliquen la cesión de la propiedad y las licencias de uso para un periodo superior a un año, cuyo valor sea superior a 3.000 € (IVA excluido). **Asimismo, serán inventariables aquellas que tomadas individualmente no alcancen el importe mínimo inventariable pero que, en su conjunto, supongan una inversión superior a 3.000 euros (IVA excluido) y tengan una duración también superior a un año.**

### **Disposición derogatoria**

Se propone añadir una disposición derogatoria con el siguiente texto:

Quedan derogadas las anteriores Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza y cuantas disposiciones de desarrollo se opongán a lo previsto en las presentes Normas.

### **Anexo I . Umbrales a efectos de aplicación de los procedimientos de contratación**

#### **Procedimiento abierto y procedimiento abierto simplificado**

Donde dice 140.000€ (IVA excluido), debe decir: 143.000€ (IVA excluido)

#### **Procedimiento abierto simplificado y contratos sujetos a regulación armonizada**

Donde dice 215.000€ (IVA excluido) debe decir: 221.000€ (IVA excluido)

Donde dice 5.382.000€, debe decir: 5.538.000€ (IVA excluido)

### **Anexo III. Documentos de justificación.**

#### **Certificado de gastos de pequeña cuantía**

Donde dice:

*“1.- Para justificar aquellos pagos realizados para el normal desenvolvimiento de la Unidad y para los cuales no se cuente con una factura acreditativa del mismo, se realizará un impreso de **Certificado de pequeña cuantía**, firmado por el Decano/a, Director/a o responsable de la Unidad, incluyendo el desglose de aplicaciones presupuestarias.*

*2.- Se acompañarán a este certificado los originales de **facturas simplificadas**, recibos, justificantes, etc., que permitan comprobar su exactitud.”*

Debe decir:

1.- Para justificar aquellos pagos realizados para el normal desenvolvimiento de la Unidad y para los cuales no se cuente con una factura acreditativa del mismo, se realizará un impreso de Certificado de **gastos de pequeña cuantía**, firmado por el/la Decano/a, Director/a o responsable de la Unidad, incluyendo el desglose de aplicaciones presupuestarias.

2.- Se acompañarán a este certificado los originales de recibos, justificantes, etc., que permitan comprobar su exactitud.

#### **Dietas y gastos de viaje**

Donde dice:

*“3.- Las solicitudes de indemnizaciones por razón del servicio deberán presentarse en el **mismo año** en que el viaje fue realizado.”*

Debe decir:

3.- Las solicitudes de indemnizaciones por razón del servicio deberán presentarse en el mismo año en que el viaje fue realizado **o, en todo caso, en el primer semestre del año siguiente a la fecha de la realización del viaje.**

Donde dice:

*“-Por **manutención** no se necesita justificación, excepto en viajes con regreso posterior a las 22 horas, en que será necesario aportar el justificante del establecimiento correspondiente.”*

Debe decir:

*“-Por manutención no se necesita justificación, excepto en viajes con regreso posterior a las 22 horas, en que será necesario aportar el justificante del establecimiento correspondiente, **en cuyo caso podrán percibir el importe incluido en el justificante, dentro de los límites establecidos en las presentes Normas.***

Donde dice:

*“- Por locomoción: Si se ha viajado en vehículo propio, se detallará el trayecto realizado **indicando el número de kilómetros recorridos**, abonándose los indicados por el Ministerio competente en la materia, así como los datos de matrícula y modelo del vehículo utilizado, en su caso, tique original de autopista y parking.*

***-Transporte público colectivo: billetes originales o justificante del pago, en el caso de que se haya solicitado de forma electrónica. Debe figurar claramente el importe pagado y justificar la persona que lo ha abonado. En el caso de que no figure el importe en el billete, se incluirá el extracto bancario.***

*En el caso de que se haya pagado un billete y no se conserve el ticket, será necesaria una declaración responsable y **el extracto bancario**”.*

Debe decir:

-Por locomoción: Si se ha viajado en vehículo propio, se detallará el trayecto realizado, abonándose los kilómetros indicados por el Ministerio competente en la materia, así como los datos de matrícula y modelo del vehículo utilizado, en su caso, tique original de autopista y parking.

**No obstante, en el caso de que el desplazamiento se realice sin referencias en el documento del Ministerio competente en la materia, se deberá indicar el número de kilómetros recorridos, para su abono.**

-En el caso de que se haya pagado un billete y no se conserve el ticket, será necesaria una declaración responsable.

#### **Anexo IV. Clasificación económica de ingresos**

Sustitución por los conceptos de ingresos revisados y actualizados.

#### **Anexo V. Clasificación económica de gastos.**

Sustitución por los conceptos de gastos revisados y actualizados.

## **1.2 Consejo Social**

***Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el plan de actuaciones del Consejo Social para el año 2025.***

***Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a un nuevo miembro de la Comisión de Estudios Propios y miembros del Consejo representantes titular y suplentes en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.***

***Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la relación de premiados en la XIII edición del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad.***

***Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la donación de bienes muebles en desuso al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, del Gobierno de Aragón.***

**Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la solicitud del escrito de los reparos formulados por la Unidad de Control con los números de informe: 034/2024, 038/2024, OB02/2024, OB01/2024, 70/2024 y 77/2024.**

**Acuerdos de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de su conocimiento.**

**Acuerdos de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de su conocimiento.**

**Acuerdos de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de su conocimiento.**

**Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 13 de febrero de 2025, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia de Datos Lingüísticos (European Master in Linguistic Data Science) por la Universidad de Nova de Lisboa, la Universidad de Zaragoza, la Università Cattolica del Sacro Cuore, y la University of Galway.**

### **1.3 Consejo de Gobierno**

**Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Cooperación para el Desarrollo”.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar, a doña **Teresa Coma Roselló**, como codirectora del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Cooperación para el Desarrollo”, junto al actual profesor D. José Ramón Moreno Fernández, a propuesta de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, órgano coordinador del citado estudio.

**Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2023-2024.**

A propuesta de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Jonathan de la Vega Martínez.
- Grado en Gestión y Administración Pública: Gabriela Bour.
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo en: Carla Urieta Gericó.

**Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica, curso 2023-2024.**

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Alexia Suárez Pérez.
- Grado en Ingeniería Informática: Fernando Barrado Lucía.
- Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar: Fernando Arranz Martínez.

**Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2023-2024.**

A propuesta de la Facultad de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Ángela Pérez Hontoria, Javier Gimeno Biedma.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Clara Arruebo Falcón, Marta Escuer Casañal.
- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida, iniciación a la investigación: Mónica Loste Ferreira.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Juan Pérez-Sevilla Guerra, Nuria Barquinero del Toro.

***Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2023-2024.***

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Lola Morte Casado.
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Julia Cisneros González.
- Grado en Odontología: Clara Daga-Cerino Echarri.
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: Lorena Vitas Arrondo

***Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, curso 2023-2024.***

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Juan Ignacio Bazán Maroto y Óscar Terraza Pitarque.
- Grado en Trabajo Social: Alba María Bostaji López y Duna Escribano Clavel.
- Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos: Mercedes García de la Cruz.
- Máster Universitario en Relaciones de Género: Fabiana Soledad Hernández Seguel.

***Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.***

Habida cuenta de las circunstancias particulares que obran para el curso 2024\_25, el inciso sexto del Acuerdo de 25 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado (Medidas especiales para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia), previó una delegación específica en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para la adopción de acuerdos dirigidos a cumplir los fines previstos en este inciso que pudieran requerir la intervención del Consejo de Gobierno.

En aplicación de esta medida, teniendo en cuenta lo solicitado por los departamentos universitarios, se dotan plazas de nueva creación, con las siguientes características:

Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Empleo Concedido
Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Veterinaria	AYD	Asignaturas del área en las titulaciones de la Facultad de Veterinaria	AYD

***Acuerdo de 20 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2024.***

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al “Programa Ramón y Cajal” y los planes de estabilización de dichos investigadores, a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 20 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. 1 contrato
- Biomedicina. 1 contrato
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. 1 contrato
- Ciencias Sociales. 1 contrato
- Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales. 3 contratos
- Ciencias y Tecnologías Químicas. 3 contratos
- Energía y Transporte. 1 contrato
- Ciencias Físicas. 1 contrato
- Ciencia y Tecnología de Materiales. 3 contratos
- Estudios del Pasado: Historia y Arqueología. 2 contratos
- Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad. 1 contrato
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. 2 contratos

**1. Biociencias y Biotecnología**

- Línea: Neurobiología celular. (Nunilo Cremades Casasin)  
Calificación final 2024: A

**2. Biomedicina**

- Línea: Desarrollo de estrategias terapéuticas basadas en el uso de la tecnología del mRNA encapsulado enLNPs en combinación con técnicas de inmunoterapia y terapia clásica para el tratamiento de distintos tiposde tumorales. (Luis Alberto Anel Bernal) Calificación final 2024: A
- Línea: Análisis en profundidad de las bases celulares, moleculares y genéticas involucradas en la génesis ydesarrollo de los transtornos cardio-metabólicos, investigando la mediación de exposiciones relacionadascon el estilo de vida, mediante firmas metabólicas. (Luis Alberto Moreno Aznar)  
Calificación final 2024: A

### 3. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias

- Línea: La salud y el manejo sostenible del suelo en agroecosistemas de montaña en el contexto del cambio global. (Juan de la Riva Fernández)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Metabolómica y sensobolómica en la uva y vino para prevenir desviaciones aromáticas asociadas al cambio climático y a la limitación del grado alcohólico. (Vicente Ferreira González)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Línea de investigación en medicina regenerativa veterinaria. (María Pilar Zaragoza Fernández)  
Calificación final 2024: A

### 4. Ciencias Sociales

- Línea: Modelado de la dinámica del uso/ocupación del suelo en el contexto de cambio global. (Juan de la Riva Fernández)  
Calificación final 2024: A

### 5. Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales

- Línea: Incidencia de las crisis ambientales en los linajes y comunidades de grandes mamíferos continentales de la Península Ibérica en relación a los cambios climáticos del Cuaternario. (Beatriz Azanza Asensio)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Línea de investigación enmarcada en los campos de la Paleontología de vertebrados y la Estratigrafía y sedimentología de medios continentales y transicionales, que incluye estudio de: 1) sistemática y paleobiodiversidad de dinosaurios, 2) asociaciones de vertebrados mesozoicos, 3) relación entre medios sedimentarios y fósiles. (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Estudio de icnitas (pisadas fosilizadas) del Pérmico y el Triásico. (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Paleobiología de los Mamíferos Ibéricos Amenazados, i.e., con especial interés en aquellos grupos entre los que existen especies consideradas a día de hoy como vulnerables, en peligro o muy desconocidas (con datos insuficientes) así como especies endémicas de la región que pueden, o no, estar catalogadas bajo una de las anteriores categorías. (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Estudios de determinados materiales geológicos como fuente de los metales críticos, entre los que se incluyen rocas ígneas, arcillas y arenas caoliníferas, depósitos residuales y depósitos de carbón. (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Estudio sistemático de los restos fósiles de los crocódilomorfos del Mesozoico de Aragón. (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Estudio de restos de huevos y huesos de ave en yacimientos paleontológicos. (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Dos líneas: 1) Caracterizar la deformación intraplaca de la Placa Ibérica durante el Neógeno, realizar una cartografía de dicha deformación y establecer las relaciones con las principales macroestructuras, todo ello mediante la aplicación de la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) y el análisis estructural. 2) Aplicación de la prospección geofísica (incluyendo prospección

gravimétrica, magnética, sísmica de maza, eléctrica y electromagnética) a la solución de problemas geológicos. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2024: A

## 6. Ciencias y Tecnologías Químicas

- Línea: Síntesis de compuestos metálicos específicamente diseñados para la inhibición de diversas enzimas clave, abriendo nuevas posibilidades en el tratamiento de enfermedades críticas. (María Concepción Gimeno Floría)

Calificación final 2024: A

- Línea: Síntesis de organocatalizadores soportados multifuncionales, con el objetivo de diseñar materiales catalíticos avanzados que sean altamente eficientes, reutilizables y con características específicas para procesos complejos. (María Concepción Gimeno Floría)

Calificación final 2024: A

- Línea: Nanometrología Analítica. (Francisco Laborda García)

Calificación final 2024: A

- Línea: Disolventes iónicos sostenibles para electrocatálisis, diseño de materiales nanoestructurados y almacenamiento de energía. (José Antonio Mayoral Murillo)

Calificación final 2024: A

- Línea: Edición Molecular: Una Nueva Estrategia para la Síntesis Sencilla de Moléculas Complejas. (Jesús J. Pérez Torrente)

Calificación final 2024: A

- Línea: Desarrollo de compuestos de elementos del bloque p y su aplicación como promotores de reacciones de acoplamiento cruzado entre grupos perfluorados y moléculas orgánicas. (María Victoria Sicilia Martínez)

Calificación final 2024: A

- Línea: Captura Directa de CO<sub>2</sub> para su Valoración mediante Materiales Avanzados Impresos en 3D. (Cristina Tejel Altarrubia)

Calificación final 2024: A

## 7. Energía y Transporte

- Línea: Captura de gases de procesos termoquímicos, principalmente dióxido de carbono y su posterior uso como gas de síntesis para producir combustibles avanzados (proceso Fischer-Tropsch). (Jesús Arauzo Pérez)

Calificación final 2024: A

## 8. Ciencias Físicas

- Línea: 1) La principal línea de investigación es la búsqueda de WIMPs, partículas candidatas preferidas para constituir la materia oscura del universo. 2) La segunda línea de investigación se centra en la física de axiones y tiene como objetivo la detección de axiones solares en el marco del Observatorio Internacional de Axiones (IAXO). (Susana Cebrián Guajardo)

Calificación final 2024: A

- Línea: Más allá de los modelos estándar: materia oscura, gravedad y simetría. (Eduardo Follana Adín)

Calificación final 2024: A

- Línea: Uso de la física de sistemas complejos y la dinámica no lineal para caracterizar la interdependencia entre la evolución de un virus y las epidemias causadas por el mismo. (Fernando Faló Forniés)

Calificación final 2024: B

## 9. Ciencia y Tecnología de Materiales

- Línea: Caracterización avanzada de materiales blandos mediante microscopías de alta resolución y técnicas combinadas microscopia/espectroscopia. (Elena Gálvez Parruca)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Nanofotónica experimental. (Elena Gálvez Parruca)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Microfluídica y micro/nanodispositivos. (Elena Gálvez Parruca)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Inteligencia artificial. (Elena Gálvez Parruca)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Nanociencia y química de superficies: utilización de membranas selladas con grafeno y recubiertas con un material funcional, para estudios modelo en prototipos de baterías, electrocatálisis, celdas de combustible y otras áreas. (Carlos Enrique Lafuente Dios)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Desarrollo de una plataforma funcional para cribado de alto rendimiento basado en sistemas avanzados de cultivos primarios derivados de pacientes. (Jesús Martínez de la Fuente)  
Calificación final 2024: A
- -Línea: El investigador se incorporará a la línea de Nanomedicina del grupo y dedicará su esfuerzo a la explotación de las extensas posibilidades que ofrecen las vesículas extracelulares combinadas con nanopartículas (EVs-NPs) como agentes terapéuticos contra el cáncer. (Jesús Santamaría Ramiro)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Desarrollo de polímeros dentrícticos con propiedades adhesivas: adhesión en agua, adhesión biomédica y adhesión reversible. (Teresa Sierra Travieso)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Estudio de Nanomateriales Híbridos Multifuncionales por Técnicas Microscópicas Electrónicas Avanzadas. (José María Teresa Nogueras)  
Calificación final 2024: A

## 10. Estudios del Pasado: Historia y Arqueología

- Línea: Movimiento que existió de mujeres en España en el siglo XX que, por sus acciones, discursos y objetivos políticos puede calificarse como pacifista y que estuvo conectado con las redes formales (asociacionismo) e informales (amistades y relaciones de afinidad) de las mujeres pacifistas a nivel global. (Julián Casanova Ruiz)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Contacto cultural, epigrafía y prácticas religiosas en el occidente romano. (Francisco Pina Polo)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Arqueología de los primeros pastores. (José María Rodanés Vicente)  
Calificación final 2024: A
- Línea: Cuestiones relativas a la política en el tiempo en el que la monarquía se está constitucionalizando. (Pedro Rújula López)  
Calificación final 2024: A

## 11. Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad

- Línea: Actividad A-MOD. Construcción y evaluación de modelos de SCs (Sistemas Complejos) para analizar problemas en diversos entornos, tales como ciudades inteligentes (problemas relacionados

con tráfico, recarga de vehículos eléctricos, etc) y entornos sociales (emergencia y propagación de comportamientos y fenómenos sociales). (Sergio Ibarri Artigas)

Calificación final 2024: A

- Línea: La interacción de sistemas multi-robot con elementos deformables. (Ana Cristina Murillo Arnal)

Calificación final 2024: A

- Línea: Estudio de cómo alteraciones en las propiedades mecánicas de las células tumorales debidas a las modificaciones de su entorno son capaces de modular la respuesta a diferentes tipos de tratamientos, ya sea quimioterapia o inmunoterapia. (Ignacio Ochoa Garrido)

Calificación final 2024: A

## 12. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

- Línea: Desarrollo de Ordenadores de Propósito Especial para Inteligencia Artificial. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2024: A

- Línea: Ciencia de datos y computación distribuida. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2024: A

- Línea: Arquitectura y programación de conmutadores escalables de alto rendimiento y bajo consumo. (Víctor Viñals Yufera)

Calificación final 2024: A

- Línea: Movimiento térmico de Skyrmions en pistas nanométricas tridimensionales. (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2024: B

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2024 de las ayudas Ramón y Cajal, BOE de 6 de diciembre de 2024).

Tal y como se indica en el artículo 18.4 de la convocatoria, “durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución por áreas temáticas de contratos a cofinanciar, recogida en la resolución de Centros de I+D elegibles, pudiendo incluso formalizarse acuerdos en áreas inicialmente no ofertadas. Esta modificación no requerirá autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos a cofinanciar no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior”.

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las 20 plazas ofertadas).

### ***Acuerdo de 27 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.***

El acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo

informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2024-25.

### **NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2024-2025**

**Comisión Permanente Consejo de Gobierno envió 5**

#### **Máster de Formación Permanente en Medicina y Cirugía Equina**

Órgano coordinador: Facultad de Veterinaria

Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de diciembre de 2024

Entidades colaboradoras: Caja Rural de Aragón – Cátedra Bantierra

Director: Antonio Romero Lasheras

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 292 euros – Importe matrícula estudio completo: 292 euros

Importe total del presupuesto: 292 euros

Número de alumnos: Mínimo: 1 - Máximo: 1

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Hospital Veterinario

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Asistencia y Guardias Hospitalarias 35 cr.- Integración en Clínica Equina 6 cr.- Prácticas externas 13 cr.- Trabajo Fin de Máster 6 cr.-
- Asignaturas optativas

#### **Experto Universitario en Diagnóstico por Imagen en Pequeños Animales**

Órgano coordinador: Facultad de Veterinaria

Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de diciembre de 2024

Entidades Colaboradoras:

Directora: Alicia Laborda García

Número de créditos: - Necesarios 10 – Ofertados 10

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 167 euros – Importe matrícula estudio completo: 167 euros

Importe total del presupuesto: 167 euros

Número de alumnos: Mínimo: 1 – Máximo: 1

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Hospital Veterinario

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Módulo ecografía 3 cr.- Módulo radiología 3 cr.- Módulotomografía computarizada 3 cr.- Técnicas guiadas por imagen 1 cr.-
- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en la Gestión y Respuesta a Ciberincidentes

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de noviembre de 2024

Entidades Colaboradoras: Cátedra Internacional de Ciberseguridad UNIZAR (INCIBE)

Director: Ricardo Julio Rodríguez Fernández

Número de créditos: - Necesarios 24 – Ofertados 24

Modalidad: Virtual

Precio matrícula: 346,62 euros – Importe matrícula estudio completo: 346,62 euros

Importe total del presupuesto: 43.648,63 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 – Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Análisis de software 6 cr.- Análisis digital forense 6 cr.-Respuesta a incidentes 6 cr.- Sistemas seguros: diseño, implementación y despliegue 6cr.-
- Asignaturas optativas:

**Experto Universitario en Salud Mental Reproductiva y Perinatal**

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Fecha aprobación órgano coordinador: 6 de noviembre de 2024

Entidades Colaboradoras: Sociedad Marcé Española para la Salud Mental Perinatal

Directores: Jorge Javier Osma López , Verónica Martínez Borba

Número de créditos: - Necesarios 16 – Ofertados 16

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 950 euros – Importe matrícula estudio completo: 950 euros

Importe total del presupuesto: 23.125 euros

Número de alumnos: Mínimo: 25 – Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Módulo Introdutorio 0,4 cr.- M1. Módulo Planificación de embarazo 1,20 cr.- M2. Proceso de embarazo 4,45 cr.- M3. Proceso de parto y posparto 3,95 cr.- M4. Nuevas perspectivas en Salud Mental Reproductiva y Perinatal 3,10 cr.- M5. Conferencias invitadas y talleres (transversal) 0,80 cr.- M6. Tutorías académicas (transversal) 2,10 cr.-
- Asignaturas optativas:

***Acuerdo de 27 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Veterinaria, curso 2023-2024.***

A propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Veterinaria: Dª. Laura Soto Lucas
- Grado en Veterinaria: D. Jesús García del Valle
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Dña. Celia Pardos Núñez.
- Máster Universitario en Salud Global, Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal: Dña. Carolina Gómez Moreno.
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos: Dª. Belén González Martínez

***Acuerdo de 27 de enero de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2023-2024.***

A propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Medicina: Dña. Luz Doñate Carramiñana
- Grado en Medicina: Dña. María Ester Sánchez Berges.
- Máster Universitario en Iniciación a la investigación en medicina: D. Víctor Lou Arqued.
- Máster Universitario en Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo: Dña. Celia Fuentes Sánchez

***Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se convocan elecciones de Rector o Rectora.***

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto de 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, establecen que, producido el cese del Rector, corresponde al Consejo de Gobierno la convocatoria de las correspondientes elecciones. La normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (BOUZ 26), y modificada por acuerdos de 22 de febrero de 2008 (BOUZ 4/08), 16 de octubre de 2020 (BOUZ 98/20) y 12 de noviembre de 2024 (BOUZ 01-25), dispone que la convocatoria fijará el calendario electoral, cuya fecha de inicio coincidirá con la de la exposición del censo y estará comprendida dentro de los dos meses siguientes a la del cese del Rector.

Por Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón (BOA número 11 de 17 de enero de 2025), se ha dispuesto el cese del Rector de la Universidad de Zaragoza.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión de 27 de enero de 2025, acuerda:

**PRIMERO.** Convocar elecciones de Rector o Rectora, conforme al calendario que se adjunta al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Las elecciones de Rector o Rectora se regirán por las siguientes normas y disposiciones:

- a) Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- b) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- c) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 8, de 19 de enero), modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio.
- d) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se regula la Junta Electoral Central y otras juntas electorales (BOUZ 26).
- e) Normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (BOUZ 26), modificada por acuerdos de 22 de febrero de 2008 (BOUZ 4/08), 16 de octubre de 2020 (BOUZ 98/20) y 12 de noviembre de 2024 (BOUZ 1- 25).

**TERCERO.** Le corresponde a la Junta Electoral Central la organización del desarrollo de las elecciones. Esta Junta informará de sus acuerdos de carácter general a los miembros del Consejo de Gobierno.

**CUARTO.** El Equipo de Gobierno, de conformidad con las resoluciones que adopte la Junta Electoral Central en el ejercicio de sus competencias, aplicará las medidas necesarias para garantizar el apoyo de medios económicos, materiales y de personal con que deberán contar las personas candidatas, así como cualquier tipo de afectación a la docencia.

**QUINTO.** Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral Central se presentarán a través de registro electrónico en <https://regtel.unizar.es/>.

**SEXTO.** Las resoluciones de la Junta Electoral Central se publicarán, al menos, en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ).

**SÉPTIMO.** Se informará del presente acuerdo a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad, y mediante comunicación personal a toda la comunidad universitaria. El censo se publicará garantizando la protección de datos personales.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 4 de julio de 2024 (BOUZ 06-2024) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

- 1. Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático/a Universidad conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, conforme a lo establecido en apartado 5 del párrafo 43 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00017388	332483	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Facultad de Ciencias	

- 2. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00026933	811536	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias humanas y de la Educación	
00027578	437482	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	
00029478	117872	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina	
00015229	391354	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	

00026064	391431	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00025800	430160	Psicología Social	Psicología y Sociología	Ciencias Humanas y de la Educación
00026940	135640	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00027249	835685	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00022842	391574	Comunicación Audiovisual y Publicidad	UP Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00028192	315577	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
00015703	434009	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
00012119	390208	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
00020820	182179	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencias de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00025786	435476	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de un puesto de profesorado.**

A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
00016286	507410	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	“(30216) Administración de Sistemas. (30257). Administración de Sistemas 2

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se por el que concreta una plaza a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales**

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023, queda una, en el turno de discapacidad, pero destinada a ser provista entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU).

Mediante esta reserva, se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. Con el cupo I3/R3 de cumple el objetivo legal de captación para el sistema

universitario de talento investigador. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover tanto los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, como el objetivo del cupo del 15%, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se efectuará a través de una convocatoria en la que la posesión simultánea del requisito legal de discapacidad y el certificado I3/R3 será mérito preferente para obtener la plaza, pero no impedirá la admisión al concurso de otras personas candidatas, que posean alguno de esos dos requisitos. En el caso de que personas con discapacidad en posesión del certificado I3/R3 sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. En el caso de que esas personas con discapacidad y la posesión adicional del certificado I3/R3 concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión, no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

La plaza a convocar lo será en la categoría, área de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO
TU	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras

En el caso de que la plaza sea obtenida por un/una profesor/a de la Universidad de Zaragoza cuyo puesto esté incluido en la RPT, se le asignará el mismo número de puesto. En otro caso, la concreción supondrá la creación del puesto.

***Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.***

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024, quedan únicamente dos, en el turno de discapacidad, pero destinadas a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU).

Mediante esta reserva, se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. Con el cupo I3/R3 de cumple el objetivo legal de captación para el sistema universitario de talento investigador. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover tanto los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, como el objetivo del cupo del 15%, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se efectuará a través de una convocatoria en la que la posesión simultánea del requisito legal de discapacidad y el certificado I3/R3 será mérito preferente para obtener la plaza, pero no impedirá la admisión al concurso de otras personas candidatas, que posean alguno de esos dos requisitos. En el caso de que personas con discapacidad en posesión del certificado I3/R3 sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. En el caso de que esas personas con discapacidad y la posesión adicional del certificado I3/R3 concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión, no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

Las plazas a convocar lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamentos y centros que se señalan a continuación:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO
PPL	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Escuela Politécnica Superior
CU	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Facultad de Ciencias

A la plaza del área de Química Inorgánica se le asignará el número de puesto 25085, actualmente vacante, suponiendo el presente acuerdo la modificación del puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

En cuanto a la plaza del área de Ingeniería Química, en el caso de que la plaza sea obtenida por un/una profesor/a de la Universidad de Zaragoza cuyo puesto esté incluido en la RPT, se le asignará el mismo número de puesto. En otro caso, la concreción supondrá la creación del puesto.

***Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento al Grado en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza.***

**Preámbulo**

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Dicho real decreto indica en su disposición transitoria quinta, apartado 1, que “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto”.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto iniciar el proceso de adscripción a ámbito de conocimiento del *Grado en Veterinaria*.

Así, se aprueba:

**Primero:** Asignar al Grado en Veterinaria la rama de conocimiento de “Ciencias de la Salud” y el ámbito de conocimiento de “Veterinaria”.

**Segundo:** En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que al menos la mitad de los créditos de formación básica estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, asignar a sus materias de formación básica los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Biología y Bioquímica	Veterinaria
Ciencias básicas para Veterinaria	Interdisciplinar
Citología e Histología	Veterinaria
Economía y Empresa	Ciencias Agrarias y Tecnología de los Alimentos
Embriología y Anatomía I	Veterinaria

Embriología y Anatomía II	Veterinaria
Fisiología Animal	Veterinaria
Genética	Veterinaria

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento al Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza.**

#### Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Dicho real decreto indica en su disposición transitoria quinta, apartado 1, que “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto”.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto iniciar el proceso de adscripción a ámbito de conocimiento del *Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales*.

Así, se aprueba:

**Primero:** Asignar al Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura” y el ámbito de conocimiento de “Ingeniería informática y de sistemas”.

**Segundo:** En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que al menos la mitad de los créditos de formación básica estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, asignar a sus materias de formación básica los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Informática básica	Ingeniería informática y de sistemas
Física	Ingeniería informática y de sistemas
Matemáticas	Ingeniería informática y de sistemas
Empresa	Ingeniería informática y de sistemas

**Tercero:** Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Zaragoza.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Actividad física y ciencias del deporte”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Educación	Actividad física y ciencias del deporte
Anatomía humana	Actividad física y ciencias del deporte
Fisiología	Actividad física y ciencias del deporte
Estadística	Actividad física y ciencias del deporte
Psicología	Actividad física y ciencias del deporte
Sociología	Actividad física y ciencias del deporte

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Quinto:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación de la modificación de la memoria por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias de la Salud” y al ámbito de conocimiento de “Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Anatomía humana	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Fisiología	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Afecciones médico – quirúrgicas	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Estadística	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Idioma	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Psicología	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia

**Cuarto:** Remitir la memoria de verificación, así como su adscripción a ámbito de conocimiento, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza, así como su adscripción a ámbito de conocimiento.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Adscribir dicho título a la rama de conocimiento de “Ciencias” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos”.

**Tercero:** Dado que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del RD 822/2021, de 28 de septiembre, y

a la espera de que finalice el procedimiento de modificación de la memoria indicada en este mismo acuerdo, asignar a las materias de formación básica de la memoria de verificación actualmente en vigor, los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia (MV 1393/2007)	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Química	Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos
Física	Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos
Matemáticas	Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos
Biología	Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos
Bioquímica	Veterinaria
Fisiología	Veterinaria
Economía	Interdisciplinar

**Cuarto:** Remitir la memoria de verificación al Consejo de Universidades, así como su adscripción a ámbito de conocimiento al Gobierno de Aragón, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas ofertadas.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo

de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ciencia de Datos Lingüísticos / Erasmus Mundus European Master in Linguistic Data Science por la Universidade Nova de Lisboa, la Universidad de Zaragoza, la Università Cattolica del Sacro Cuore y la University of Galway.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ciencia de Datos Lingüísticos / Erasmus Mundus European Master in Linguistic Data Science por la Universidade Nova de Lisboa, la Universidad de Zaragoza, la Università Cattolica del Sacro Cuore y la University of Galway.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.**

Con el objeto de dar solución a los problemas prácticos ocasionados por el actual criterio de participación en el programa Erasmus y, atendiendo a una moción presentada en el Claustro Universitario en su reunión de 13 de diciembre de 2024, se modifica el artículo 8.6 del Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, aprobada por Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad:

#### **Artículo 8.- Régimen académico de la movilidad**

6) En el acuerdo se podrán incluir asignaturas de la UZ suspendidas por el estudiante, con el límite de seis créditos o una asignatura cuatrimestral para las movilidades trimestrales o semestrales y de doce créditos o una asignatura anual para las de curso completo. En cualquier caso, no se podrán incluir aquellas asignaturas

en las que el estudiante se encuentre matriculado en alguna de las dos últimas convocatorias o en las extraordinarias, si las hubiere.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2025-2026.**

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que “Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan”. Y añade que “La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y aprobación, y el Ministerio de Universidades le dará publicidad”

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, “La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales”.

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado correspondiente al curso 2025-2026, en los términos que figuran a continuación.

### OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS

Curso académico 2025-2026 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2025-2026
<b>ZARAGOZA</b>		
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA BIOMÉDICA	60
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	81
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	108
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	82
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA*	190

	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	85
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	ENFERMERÍA	176
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
<b>E.U. DE TURISMO</b>	TURISMO	72
<b>E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA</b>	ARQUITECTURA TÉCNICA	45
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA*	100
	GEOLOGÍA	50
	MATEMÁTICAS*	110
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FISICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150

	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO</b>	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	30
	HISTORIA	150
	HISTORIA DEL ARTE	114
	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	30
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	MEDICINA	220
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA</b>	ESTUDIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	(**)
<b>HUESCA</b>		
	CIENCIAS AMBIENTALES	54

<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	50
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	59
<b>FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	50
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE</b>	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
<b>TERUEL</b>		
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	36
<b>E.U. POLITÉCNICA</b>	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	33
	INGENIERÍA INFORMÁTICA*	48
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(\*) Pendiente de verificación del Plan de Estudios del grado

(\*\*) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2024 en el que se aprobó el Calendario Académico para el curso 2025-2026.**

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2024 se aprobó el calendario académico de Universidad de Zaragoza para el curso 2025-2026.

En el apartado sexto “Evaluación y firma de actas” se establece como periodo de evaluación ordinario en las asignaturas del 1er semestre del 15 al 19 de diciembre y del 7 al 17 de enero de 2026.

Se acuerda que el periodo de evaluación de las asignaturas del 1er semestre en periodo ordinario sea del 15 al 19 de diciembre de 2025 y del 8 al 17 de enero de 2026, por lo que se excluye el día 7 de enero de 2026 del periodo ordinario que pasará a ser día lectivo sin clases.

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2025-2026.**

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles. En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: 1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2025-2026 en los términos que figuran a continuación

**OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIO DE ESTUDIOS EN GRADOS**

Curso académico 2025-2026| Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas Cambio Estudios 2025-2026
<b>ZARAGOZA</b>		
	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20

<b>ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	INGENIERÍA BIOMÉDICA	10
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	10
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	10
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
<b>E.U. DE TURISMO</b>	TURISMO	S/L
<b>E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA</b>	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10

	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	PROGRAMA CONJUNTO FISICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	20
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO</b>	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	DERECHO	12
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	2
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	2
	LENGUAS MODERNAS	3

	PERIODISMO	3
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	MEDICINA	4
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
<b>HUESCA</b>		
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	0 (*)
<b>FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE</b>	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	5
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
<b>TERUEL</b>		
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	0 (*)
<b>E.U. POLITÉCNICA</b>	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	8
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6

<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	BELLAS ARTES	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	6

(\*) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso del grado (2º, 3º, 4º)

***Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-045-2024.***

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificados por Decretos de 27/2011 de 8 de febrero y 84/2016, de 14 de junio y de acuerdo con la base 19 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-045-2024 por transferencias de crédito superiores al 5% del capítulo III (ver anexos I y II)

SEC.	CONTENIDO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	APROBACION	BASE EJECUCION PRESUPUESTARIA	AFFECTA A
2B	Transferencias de crédito SGI julio-agosto 2024	8.933,70	8.933,70	Consejo de Gobierno	1 8	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
TOTALES		8.933,70	8.933,70			

Anexo II

## EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

UZ -2B 045 /2024

## NEGATIVAS

DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO III	8.933,70
TOTAL	8.933,70

## POSITIVAS

DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO VI	8.933,70
TOTAL	8.933,70

**Acuerdo de 27 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Donación de bienes muebles en desuso al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, del Gobierno de Aragón.**

De conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento de gestión de bienes muebles en desuso en la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a petición del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza del Gobierno de Aragón, previo informe del servicio jurídico de fecha 17 de enero de 2025, dada la cuantía superior a 6.000€ se acuerda lo siguiente:

**Primero.** Aceptar la donación de los bienes declarados obsoletos que se recogen como anexo.

**Segundo.** Autorizar la formalización del acuerdo de donación y posterior acta de recepción entre las dos instituciones con arreglo a los modelos 5 y 6 del citado Reglamento.

**Tercero.** Elevar el presente acuerdo al Consejo Social como propuesta de aprobación.

## 1.4 Rector

**RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia Control de sistema incorporada a la Unidad de Transferencia UTI3A0307 "I3A TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES" constituidas por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA DE ARAGÓN, para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.**

El Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación conforme lo establecido en los artículos 23bis y 32bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOA nº 134 de 11/07/2024), establece, en su *Artículo 7. Reconocimiento de las líneas de transferencia que:*

*"En el caso de las Líneas de Transferencia, a los efectos del presente reglamento, su reconocimiento corresponderá al Rector a propuesta de los Institutos Universitarios de Investigación o del órgano de gobierno del CIT, con el visto bueno previo del Vicerrectorado competente en materia de transferencia del conocimiento. Su reconocimiento deberá publicarse en el BOUZ".*

Por su parte y al amparo de las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza (\*), D. Carlos Sagüés Blázquez, ha solicitado la modificación de la Línea de transferencia recogida en el Anexo I.

En virtud de lo EXPUESTO, DISIPONGO

Reconocer la línea LTI3A0307 titulada: Control de sistemas, **y ordenar su publicación en el BOUZ.**

(\*) El Acuerdo de 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueban las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza establece:

En su base 5.1 y 5.2.

2. El órgano de gobierno del CIT deberá comprobar que la línea o líneas de innovación y transferencia reflejan la realidad de la actividad a desarrollar en sector de actividad empresarial de referencia.

3. Las unidades de innovación y transferencia podrán modificar, ampliar o reducir sus líneas de innovación y transferencia inicialmente identificadas, salvo que los cambios propuestos supongan una modificación sustancial de la unidad de innovación y transferencia, en cuyo caso requerirá la aprobación del órgano de gobierno".

***Resolución de 28 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Directora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza.***

Con fecha 22 de enero de 2025 la Directora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo *para tareas relacionadas con la “Semana de la Geografía” y con la difusión de la Geografía en los centros de secundaria y bachillerato.*

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector en funciones quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia Inteligencia artificial híbrida para la sostenibilidad incorporada a la Unidad de Transferencia UT13A0307 “I3A TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES” constituidas por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA DE ARAGÓN, para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.***

El Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación conforme lo establecido en los artículos 23bis y 32bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOA nº 134 de 11/07/2024), establece, en su *Artículo 7. Reconocimiento de las líneas de transferencia* que:

*“En el caso de las Líneas de Transferencia, a los efectos del presente reglamento, su reconocimiento corresponderá al Rector a propuesta de los Institutos Universitarios de Investigación o del órgano de gobierno del CIT, con el visto bueno previo del Vicerrectorado competente en materia de transferencia del conocimiento. Su reconocimiento deberá publicarse en el BOUZ”.*

Por su parte y al amparo de las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza (\*), D. Eias Cueto Prendes, ha solicitado la modificación de la Línea de transferencia recogida en el Anexo I.

En virtud de lo EXPUESTO, DISIPONGO

Reconocer la línea LT13A0314 titulada: Inteligencia artificial híbrida para la sostenibilidad, **y ordenar su publicación en el BOUZ.**

(\*) El Acuerdo de 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueban las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza establece:

En su base 5.1 y 5.2.

“2. El órgano de gobierno del CIT deberá comprobar que la línea o líneas de innovación y transferencia reflejan la realidad de la actividad a desarrollar en sector de actividad empresarial de referencia.

3. Las unidades de innovación y transferencia podrán modificar, ampliar o reducir sus líneas de innovación y transferencia inicialmente identificadas, salvo que los cambios propuestos supongan una modificación sustancial de la unidad de innovación y transferencia, en cuyo caso requerirá la aprobación del órgano de gobierno”.

***Resolución de 17 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Director de la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza.***

Con fecha 27 de enero de 2025 el Director de la Universidad de la Experiencia ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo *para tareas de gestión y servicios*.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector en funciones quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconocen las Líneas de Transferencia abajo indicadas y sean incorporadas a la Unidad de Transferencia UTBIFI01 “UNIDAD DE TRANSFERENCIA BIFI” constituida por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE BIOCUMPUTACIÓN Y FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS, para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.***

El Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-

técnicos para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación conforme lo establecido en los artículos 23bis y 32bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOA nº 134 de 11/07/2024), establece, en su *Artículo 7. Reconocimiento de las líneas de transferencia* que:

*“En el caso de las Líneas de Transferencia, a los efectos del presente reglamento, su reconocimiento corresponderá al Rector a propuesta de los Institutos Universitarios de Investigación o del órgano de gobierno del CIT, con el visto bueno previo del Vicerrectorado competente en materia de transferencia del conocimiento. Su reconocimiento deberá publicarse en el BOUZ”.*

Por su parte y al amparo de las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza (\*), los responsables, han solicitado la creación de las Líneas de transferencia indicadas en la tabla y recogidas en el Anexo I

Nº proyecto	Título	Apellidos y nombre del investigador principal
LTBIFI0111	Receptores neuronales y otras proteínas de membrana: dianas farmacológicas y potencial biotecnológico	Herguedas Francés, Beatriz
LTBIFI0112	Desarrollo de fármacos en receptores de membrana	García Nafria, Javier
LTBIFI0113	Separación de fases y agregación amiloide de proteínas en enfermedades neurodegenerativas	Cremades Casasín, Nunilo

En virtud de lo EXPUESTO, DISIPONGO

Reconocer las líneas LTBIFI0111, LTBIFI0112, LTBIFI0113 **y ordenar su publicación en el BOUZ.**

(\*)El Acuerdo de 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueban las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza establece:

En su base 5.1 y 5.2.

“2. El órgano de gobierno del CIT deberá comprobar que la línea o líneas de innovación y transferencia reflejan la realidad de la actividad a desarrollar en sector de actividad empresarial de referencia.

3. Las unidades de innovación y transferencia podrán modificar, ampliar o reducir sus líneas de innovación y transferencia inicialmente identificadas, salvo que los cambios propuestos supongan una modificación sustancial de la unidad de innovación y transferencia, en cuyo caso requerirá la aprobación del órgano de gobierno”.

## 1.5 Secretaría General

***RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2025, de la Secretaria General en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza.***

Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la revocación de la siguiente delegación de la competencia de certificación y fe pública:

En virtud de la resolución de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Departamentos de la Universidad de Zaragoza, con fecha de 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 226 y con fecha de 22 de noviembre de 2022, se delegó la competencia en materia de certificación y fe pública del Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad de Zaragoza a favor de la dirección del departamento, estimando ahora oportuno que sea asumida por el titular del órgano, por cuanto las razones y causas que aconsejaban tal delegación han desaparecido.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

## IV. Otras Informaciones de interés

### **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AMBIENTALES DE ARAGÓN (IUCA).**

En cumplimiento de los objetivos del Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta las estrategias de financiación de la I+D+i dirigidas al ámbito medioambiental, así como la potencialidad de los grupos de investigación que constituyen el IUCA, la actividad realizada por éstos en las diferentes áreas del mismo se enmarca dentro de las siguientes líneas de investigación:

Línea 0. Integración multidisciplinar, transversalidad, ciencia ciudadana y divulgación.

- 0.1. Alfabetización científica, ciencia ciudadana, difusión y transferencia del conocimiento.
- 0.2.-Educación patrimonial, ambiental, para la salud y el desarrollo sostenible.
- 0.3. Pastos y ganadería extensiva en la alta montaña pirenaica.
- 0.4. Alimentación forrajera de los primeros ganados en la Prehistoria de la Cuenca del Ebro.

Línea 1. Ciencia animal: tecnologías reproductivas, biodiversidad animal y vegetal y producción ganadera sostenible.

- 1.1. Estudio de tecnologías reproductivas para la conservación de la biodiversidad animal.
- 1.2. Producción ganadera sostenible.
- 1.3. Estudio de las relaciones recíprocas entre sistemas ganaderos, medio ambiente y entorno socioeconómico.
- 1.4. Ganadería de precisión.

- 1.5. Biotecnología vegetal.

Línea 2. Ciencia y tecnología química.

- 2.1. Metodologías para la caracterización de sustancias peligrosas, regeneración, depuración y tratamiento general de aguas naturales y residuales.
- 2.2. Desarrollo y aplicación de técnicas y métodos analíticos para la detección, caracterización y cuantificación de nanomateriales naturales y artificiales, así como de otros contaminantes emergentes, en ámbitos medioambientales y de salud humana y animal.

Línea 3. Aspectos jurídicos y económicos del medio ambiente.

- 3.1. Regulación nacional y supranacional de distintos sectores ambientales: agua y propiedades públicas; cambio climático, transición ecológica y energética; litigación climática.
- 3.2. Impuestos ambientales e impacto económico de las políticas públicas sobre medio ambiente.
- 3.3. Procesos de descentralización de la prestación de servicios públicos en el ámbito del medio ambiente.

Línea 4. Territorio, sociedad y medio ambiente.

- 4.1. Procesos ambientales e impacto territorial: estrategias de desarrollo sostenible y restauración ecológica.
- 4.2. Dinámica y respuesta de los sistemas naturales al cambio global: suelos, sistemas forestales, hidrología superficial y análisis climático.
- 4.3. Modelado del riesgo de incendio forestal, evaluación postincendio y escenarios futuros.
- 4.4. Geología y ciencia para la sociedad.
- 4.5. Riesgos geológicos. Archivos de procesos sedimentarios, tectónicos y del clima en el pasado. Almacenes geológicos.
- 4.6. Desafíos y nuevas oportunidades en espacios escasamente poblados.
- 4.7 Economía, conectividad, movilidad, bienestar y calidad de vida en un contexto de sostenibilidad e inclusión.
- 4.8 Innovación y experimentación con cartografía temática.

Línea 5. Patrimonio natural y arqueológico.

- 5.1. Recursos geológicos, geomorfológicos y paleoambientales.
- 5.2. Biodiversidad del pasado, bioeventos de extinción y reconstrucción paleoambiental.
- 5.3. Primeros pobladores y patrimonio arqueológico del Valle del Ebro: prehistoria, arqueología prerromana y paleoambientes holocenos.
- 5.4. El medio ambiente en la educación reglada, educomunicación, educación patrimonial y pensamiento histórico-geográfico.
- 5.5. Software educativo, educación ambiental y educación para la salud.
- 5.6. Educación científica en contextos formales y no formales.

**Acuerdo de 21 de octubre de 2024 y de 25 de noviembre de 2024, del Director del Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón, por el que se aprueba la creación de las líneas de investigación del Instituto ENERGAIA y sus actividades asociadas.**

## ANTECEDENTES

En la Resolución de 1 de julio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se publicó el *Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación, conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*.

En el artículo 5 (Líneas de investigación o servicios científico-técnicos), se definen las líneas de investigación de la siguiente forma: “Se consideran líneas de investigación al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la actividad investigadora en los ámbitos o ejes temáticos desarrollados por los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, así como por las líneas de investigación recogidas en las Áreas o Divisiones de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza establecidos en sus reglamentos o por acuerdo de sus correspondientes órganos de dirección, con arreglo a las competencias estatutarias en materia de organización, desarrollo y evaluación de sus planes de investigación, desarrollo e innovación y transferencia”.

En el artículo 6 (Reconocimiento de las líneas de investigación) se define dicho reconocimiento referido a los Institutos de investigación: “En cuanto a las líneas de investigación de los Institutos Universitarios de Aragón, se reconocen aquellas publicadas en sus reglamentos y, en su caso, aquellas creadas por acuerdo de sus órganos de dirección con arreglo al procedimiento contemplado en el artículo 5, **una vez se publiquen en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”**”.

Por todo ello, y dada la necesidad de tener reconocidas a través de publicación en el BOUZ las líneas de investigación que deben llevar asociados los contratos de investigación al amparo de la nueva Ley 17/2022 (modificación de la Ley 14/2011), es necesario realizar un ejercicio de actualización y agrupación de las líneas de investigación en líneas principales y actividades de investigación asociadas, más acorde al espíritu de la nueva Ley. El Acuerdo del día 17 de octubre de 2024, la Dirección del IUIM ENERGAIA aprobó la definición de una **línea de investigación integradora y común a todos los equipos de investigación del instituto**, denominada “Energías renovables y sostenibilidad de la energía”.

Con fecha 25 de noviembre de 2024, reunido el equipo Directivo del Instituto ENERGAIA, y en aplicación del artículo 20.h del Reglamento de organización y funcionamiento del instituto, **acordó la creación de las líneas de investigación de cada equipo de investigación del IUIM ENERGAIA y sus actividades asociadas**, quedando de la forma que se muestra en el **Anexo I**.

## ANEXO I -LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL IUI ENERGAIA

### A.- Línea de investigación integradora y común “Energías renovables y sostenibilidad de la energía”

### B.- Líneas de Investigación de cada grupo

#### Equipo de investigación ABIES

#### Línea 1. Cadena de valor de la biomasa

- Actividad 1.1: Combustión y co-combustión de biomasa. Análisis de impactos asociados a la composición química de las cenizas según las diferentes biomásas.
- Actividad 1.2: Aprovechamiento y diseño de tecnologías para nuevos tipos de biomasa.
- Actividad 1.3: Producción de electricidad a pequeña escala en calderas de biomasa (TEGs, Stirling).

**Línea 2: Eficiencia en el sector doméstico e industrial.**

- Actividad 2.1: Diseño integrado, eficiente y sostenible de sistemas energéticos (poligeneración, renovables, bomba de calor) para satisfacer las demandas del sector doméstico (electricidad, calor, frío y agua).
- Actividad 2.2: Nuevos desarrollos y aplicación del análisis exergético, termoeconómico y ecosistémico para la industria y el ciclo del agua.
- • Actividad 2.3: Colaboración en el desarrollo y mejora de la tecnología de paneles híbridos PVT (cogeneración solar) para el sector doméstico e industrial.
- • Actividad 2.4: Diseño sostenible en la edificación y ciclo del agua con apoyo del análisis de ciclo de vida (ACV).

**Equipo de investigación de integración de EERR****Línea 1: Integración y optimización de energías renovables en redes eléctricas.**

- Actividad 1.1: Impacto en red de las energías renovables.
- Actividad 1.2: Sistemas de generación y almacenamiento.
- Actividad 1.3: Diseño y dimensionado de y ubicación óptimos de las diversas fuentes energéticas y de sus sistemas de almacenamiento.
- Actividad 1.4: Investigación y desarrollo de nuevas protecciones del sistema eléctrico.
- Actividad 1.5: Movilidad eléctrica y su impacto en la red. V2G.
- Actividad 1.6: Mantenimiento predictivo de instalaciones renovables mediante la aplicación de técnicas de aprendizaje automático e inteligencia artificial.

**Línea 2: Innovación tecnológica para redes inteligentes y sostenibles**

- Actividad 2.1: Investigación en SmartGrids, incluyendo localizadores de faltas, controladores y minigeneración.
- Actividad 2.2: Investigación en electrónica de potencia y controles para funcionamiento en isla y en conexión a red.
- Actividad 2.3: Desarrollo de sistemas de medida y verificación de calidad de suministro.
- Actividad 2.4: Aplicaciones avanzadas de Inteligencia Artificial.

**Equipo de investigación de ecología industrial****Línea 1: Cuantificación de la criticidad termodinámica de materias primas en el planeta y optimización de su uso en procesos y productos industriales.**

- Actividad 1.1 Modelos de extracción y demanda de materias primas. Establecimiento de estrategias de suficiencia, ecodiseño y reciclabilidad de equipos tecnológicos.
- Actividad 1.2 Evaluación termoeconómica y optimización de procesos industriales de extracción y recuperación de materias primas. Análisis de ciclo de vida de procesos y productos.
- Actividad 1.3 Identificar y facilitar oportunidades de simbiosis industrial entre industrias.

**Línea 2: Evaluación de la sostenibilidad de procesos agronómicos y su impacto en la fertilidad de los suelos.**

- Actividad 2.1 Estudios de circularidad e impacto sobre suelos de productos agronómicos.
- Actividad 2.2 Evaluación termoeconómica de costes del proceso agrícola y de regeneración de suelos.

### **Equipo de investigación de sistemas térmicos**

#### **Línea 1- Simulación de sistemas reactivos y modelado de plantas energéticas**

- Actividad 1.1 Simulación numérica avanzada de la transferencia de calor en sistemas energéticos (sistemas eléctricos, hornos metalúrgicos y de proceso) y de la dinámica de sistemas de partículas y gas coherentes (lechos fijos y fluidos) y caóticos.
- Actividad 1.2 Estudio y optimización de plantas energéticas (calentadores solares, PCMs) mediante herramientas avanzadas.

#### **Línea 2- Experimentación, monitorización y modelado de procesos termoquímicos**

- Actividad 2.1. Monitorización térmica de calderas, hornos, recuperadores y regeneradores de proceso. Desarrollo de nuevas medidas con base física aplicables en campo real. Aplicación de técnicas analíticas y ópticas.
- Actividad 2.2. Estudio experimental y modelado detallado de procesos de pirólisis, gasificación, combustión, así como de procesos de activación física para el desarrollo de materiales microporosos con fines energéticos (captura de CO<sub>2</sub>, almacenamiento de H<sub>2</sub>, supercapacitores).

### **Equipo de investigación de socioeconomía**

#### **Línea 1: Estudios socioeconómicos a nivel macro**

- Actividad 1.1: Análisis socioeconómico de tecnologías energéticas/medioambientales
- Actividad 1.2: Geopolítica de la energía y la sostenibilidad.

#### **Línea 2: Estudios socioeconómicos a nivel meso y micro**

- Actividad 2.1: Caracterización sectorial y propuesta de indicadores multisectoriales.
- Actividad 2.2. Estudio del comportamiento del consumidor.

## **Nombramientos**

Resolución de 7 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Antonio Julián Clemente como vicedecano de Calidad, Investigación y Transferencia de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 7 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alberto Aibar Solana como vicedecano de Organización Académica, Profesorado e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 7 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Raquel Pérez Ordás como profesora secretaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 8 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Carmen Pérez-Llantada Auria como vicedecana de Calidad y Profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras.

Resolución de 8 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ana Morte Acín como vicedecana de Política Académica de la Facultad de Filosofía y Letras.

Resolución de 8 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Mónica Carolina Calvo Pascual como vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras.

Resolución de 8 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alberto Castán Chocarro como vicedecano de Cultura y Proyección Social de la Facultad de Filosofía y Letras.

Resolución de 8 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Elena Albesa Pedrola como profesora secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras.

Resolución de 13 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Luisa Paz Rodríguez Suárez como directora de la Unidad Predepartamental de Filosofía.

Resolución de 14 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Gemma del Olmo Campillo como profesora secretaria de la Unidad Predepartamental de Filosofía.

Resolución de 21 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco Javier López Lorente como director del departamento de Métodos Estadísticos.

Resolución de 22 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Isolina María Alberto Moralejo como profesora secretaria del departamento de Métodos Estadísticos.

Resolución de 27 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Hugo Malón Litago como director de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución de 30 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús Carlos Sáenz Preciado como director del Departamento de Ciencias de la Antigüedad.

Resolución de 30 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Natividad Miguel Salcedo como subdirectora de Relaciones Internacionales, Calidad y Sostenibilidad de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución de 30 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Eva Tresaco Vidaller como subdirectora de Estudiantes y Ordenación Académica de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución de 30 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Nieves Latorre Sierra como profesora secretaria de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución de 31 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Rafael Antonio Domingo Martínez como profesor secretario del Departamento de Ciencias de la Antigüedad.

Resolución de 3 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ángel Castro Vázquez como decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 4 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Encarna Raquel Esteban Gracia como Vicedecana de Estudiantes e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 4 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María del Carmen Blanco Gandía como Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 4 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jorge Luis Ordoñez Carrasco como Vicedecano de Profesorado e Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 4 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Esther Edo Agustín como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 4 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Cristina Ferrer García como Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 5 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Manuel Bea Martínez como Vicedecano de Infraestructuras y Servicios de la Facultad de Filosofía y Letras.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Isaac José Tena Piazuelo como asesor del Defensor Universitario por el sector de Personal Docente e Investigador.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jorge Lahoz Gómez como asesor del Defensor Universitario por el sector de estudiantes.

Resolución de 10 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Mónica Vázquez Astorga como directora del Departamento de Historia del Arte.

Resolución de 11 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Rebeca Carretero Calvo como profesora secretaria del Departamento de Historia del Arte.

Resolución de 11 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Emilio Larrodé Pellicer como director del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Resolución de 13 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José David Bel Cacho como profesor secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Resolución de 26 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Rocío López Flores como directora del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural.

## Ceses

D. Luis Miguel Pascual Orts como decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

D. Ángel Castro Vázquez como vicedecano de Profesorado e Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Dña. Encarna Raquel Esteban Gracia como vicedecana de Estudiantes e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

D. Miguel Ángel Benítez Castro como vicedecano de Prácticas y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

D. Alfonso Burgos Risco como vicedecano de Titulaciones y Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Dña. Cristina Ferrer García como profesora secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

D. Jesús Criado Mainar como director del departamento de Historia del Arte.

Dña. Rebeca Carretero Calvo como profesora secretaria del departamento de Historia del Arte.

Dña. Victoria Pérez Royo como directora de la Unidad Predepartamental de Filosofía.

Dña. Elvira Burgos Díaz como profesora secretaria de la Unidad Predepartamental de Filosofía.

Dña. Pilar Cea Mingueza como directora del Laboratorio de Microscopías Avanzadas (LMA).

D. José Antonio Mayoral Murillo como Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Ángeles rueda Martín como Secretaria General de la Universidad de Zaragoza.

D. Alberto Gil Costa como Gerente de la Universidad de Zaragoza.

D. Ismael Javier Jiménez Compaired como Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Zaragoza.

D. José Ángel Castellanos Gómez como Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Rosa María Bolea Bailo como Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Beltrán Lloris como Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Ángela Rosa Alcalá Arellano como Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Margarita Labrador Barrafón como Vicerrectora de Economía de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Gloria Cuenca Bescós como Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza.

D. Ángel Pueyo Campos como Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Josefina María Yolanda Polo Redondo como Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Ana Isabel Allueva Pinilla como Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Marta Liesa Orús como Vicerrectora para el Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza.

D. José Martín-Albo Lucas como Vicerrector para el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Luz Beltrán Agustín como Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad de Zaragoza.

D. Fernando Sanz Gracia como Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Eva Mónica Cerezo Bagdasari como Subdirectora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Eugenia Marqués López como Secretaria de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Luisa Ruiz Baña como Directora de Secretariado de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Eva María Pardos Martínez como Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

D. Roberto Salvanés Durán como Director de Secretariado de Apoyo al Servicios de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Zúñiga Antón como Directora de Secretariado de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Pilar Alejandra Cortés Pascual como Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Raquel Ortega Lapiedra como Directora de Secretariado de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza.

D. Ángel Luis de Val Tena como Director de Secretariado de Plantilla Investigadora y Convenios de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan Ignacio Garcés Gregorio como Director de Secretariado de Proyectos Internacionales de Investigación de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Pilar López Ram de Viu como Directora de Secretariado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Villarroya Gaudó como Directora de Secretariado de Internacionalización de la Universidad de Zaragoza.

D. Fernando Antonio Latorre Dena como Director de Secretariado del Área de Accesibilidad y Diversidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Miguel Ángel Barberán Lahuerta como Director de Secretariado de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Pilar Blasco Burriel como Directora de Secretariado de Economía de la Universidad de Zaragoza.

D. Ignacio Martínez Ruiz como Director de Secretariado de Financiación de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Consuelo González Gil como Directora de Secretariado con el Entorno Empresarial de la Universidad de Zaragoza.

D. Vitelio Manuel Tena Piazuelo como Director de Secretariado de Transferencia de Conocimiento de la Universidad de Zaragoza.

D. José Miguel Jover Yuste como Director de Secretariado de Campus Inteligente de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Paloma Ibarra Benlloch como Directora de Secretariado de Sostenibilidad y Agenda 2030 de la Universidad de Zaragoza.

D. Salvador Nevot Bosch como Director de Secretariado de Planificación de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María Victoria Bordonaba Juste como Directora de Secretariado de Actividades Culturales de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Sara Alcázar Ortiz como Directora de Secretariado de Proyección Social e Igualdad de la Universidad de Zaragoza.

D. José Luis Alejandro Marco como Director de Secretariado de Tecnología Educativa y Campus Virtual de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Javier Fabra Caro como Director de Secretariado de Desarrollo y Transformación Digital de la Universidad de Zaragoza.

D. Jesús Antonio Royo Sánchez como Director de Secretariado de Formación Permanente y Continua de la Universidad de Zaragoza.

D. Alfonso Blesa Gascón como Director de Secretariado para el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco José Serón Arbeloa como Delegado del Rector para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

D. Mario Alejandro Varea Sanz como Delegado de la Universidad en el Centro Universitario de la Defensa.

D. Javier Bayod López como Delegado del Rector en la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina.

Dña. María Ángeles Franco Sierra como Delegada del Rector para las Escuelas Universitarias de Enfermería de Huesca y de Teruel.

Dña. María Pilar Zaragoza Fernández como Delegada del Rector para la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (FEUZ).

Dña. Blanca Isabel Hernández Ortega como Delegada del Rector para la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza.

Dña. María Carmen Pelet Redón como Delegada del Rector para Políticas de Igualdad.

Dña. Silvia Gaspar Lera como Vicesecretaria General.

D. José María Casas del Pozo como Director del Servicio General de Apoyo a la Investigación.

D. Rafael Pablo de Miguel González como Director del Instituto Confucio de Zaragoza.

D. Sergio Salinas Alcega como Director de la Oficina UNITA.

Dña. María Nieves García Casarejos como Directora de UNIVERSA.

Dña. Emma Lobera Viñau como Directora del Colegio Mayor Universitario "Ramón Acín".

- D. Pedro Luis Hernando Sebastián como Director del Colegio Mayor Universitario “Pablo Serrano”.
- D. Pedro Allueva Torres como Director del Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ).
- D. Francisco Ruiz Pérez como Director de los Colegios Mayores Universitarios “Pedro Cerbuna” y “Santa Isabel”.
- Dña. María Asunción Usón Murillo como Directora del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural.
- D. Ramón Juan Reiné Viñales como Profesor Secretario del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural.
- D. Pedro Víctor Rújula López como Director de Prensas Universitarias.
- D. José Ignacio Canudo Sanagustín como Director del Museo de Ciencias Naturales.
- D. Vicente Lagüéns Gracia como Director de los Cursos de Español como Lengua Extranjera.
- D. Ángel Luis Monge Gil como Director de la Universidad de la Experiencia.
- Dña. Sara Alcázar Ortiz como Directora de la Unidad de Igualdad (antes Observatorio de Igualdad).
- Dña. Carmen María Marta Lazo como Directora de los Cursos Extraordinarios.
- D. Jaime Vallés Giménez como Director del Departamento de Economía Aplicada.
- D. José María Gómez Sancho como Profesor Secretario del Departamento de Economía Aplicada.
- D. José Miguel Burdio Pinilla como Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.
- D. Julián Fernández Navajas como Subdirector del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.
- Dña. María Paloma García Ducar como Profesora Secretaria del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.
- Dña. Beatriz Setuáin Mendía como asesora del Defensor Universitario por el sector de Personal Docente e Investigador.
- D. Martín Orna Carmona como Director de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.
- D. David Asiaín Ansorena como Subdirector de Investigación de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.
- Dña. Mónica Remacha Andrés como Subdirectora de Ordenación Académica de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.
- D. Juan Diego Jaria Gazol como Subdirector de Infraestructuras de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.
- Dña. Rosa Victoria Vicente Vas como Subdirectora de Estudiantes de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.

Dña. Cristina Belloso Olave como Subdirectora de Calidad de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.

D. César Asensio Chaves como Profesor Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.

D. Ángel Antonio Bayod Rújula como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

D. Antonio Joaquín Montañés Espinosa como Profesor Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

D. Feliciano Jesús Ramos Fuentes como Director del Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.

Dña. María José Iglesias Gozalo como Profesora Secretaria del Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.

## **Nombramientos Coordinadores de Titulaciones**

Resolución de 27 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Don Aldo Arranz López, Coordinadora del Programa de Doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro.

Resolución de 3 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Doña María Ángeles Naval López, Coordinadora del Programa de Doctorado en Literaturas Hispánicas.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Virginia Domingo Cebrián, como Coordinadora del Grado en Magisterio Infantil de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Don Rafael Royo Torres, como Coordinador del Grado en Magisterio Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Don Raúl León Soriano, como Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Fabiane Cristina Silva Dos Santos, como Coordinadora del Grado en Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Tíscar Rodríguez Jiménez, como Coordinadora del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Amanda Días García, como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 18 de febrero de 2025, del Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. María Videgain Marco, como Coordinadora del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución de 18 de febrero de 2025, del Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Enrique Samperio Fernández, como Coordinador del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Escuela Politécnica Superior.

Resolución de 24 de febrero de 2025 del Decano de la Facultad y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Vicente David Almazán Tomás Coordinador del Grado en Historia del Arte.

Resolución de 24 de febrero de 2025 del Decano de la Facultad y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Antonia Isabel Nogales Bocio Coordinadora del Grado en Periodismo.

Resolución de 24 de febrero de 2025 del Decano de la Facultad y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Sonia María Baelo Allué Coordinadora del Grado en Estudios Ingleses.

Resolución de 24 de febrero de 2025 del Decano de la Facultad y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Luis Mariano Blanco Domingo Coordinadora del Grado en Información y Documentación.

## Ceses Coordinadores de Titulaciones

Don Emilio Larrodé Pellicer, como Coordinador del Programa de Doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro.

Don Daniel Mesa Gancedo, como Coordinador del Programa de Doctorado en Literaturas Hispánicas.

Doña Tíscar Rodríguez Jiménez, como Coordinadora del Grado en Magisterio Infantil de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Don Rafael Royo Torres, como Coordinador del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Don Raúl León Soriano, como Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Dña. Fabiane Cristina Silva Dos Santos, como Coordinadora del Grado en Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Dña. María del Carmen Blanco Gandía, como Coordinadora del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Dña. Amanda Días García, como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Dña. María Nieves Latorre Sierra, como Coordinadora del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Escuela Politécnica Superior.

D. Hugo Malón Litago, como Coordinador del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Escuela Politécnica Superior.

Dña. Ana Isabel Sánchez Casabón como Coordinadora del Grado en Información y Documentación.

Dña. Mónica carolina Calvo Pascual como Coordinadora del Grado en Estudios Ingleses.

D. Miguel Ángel Esteban Navarro como Coordinadora del Grado en Periodismo.

Dña. María Josefa Tarifa Castilla como Coordinadora del Grado en Historia del Arte.

## Otros nombramientos

Resolución de 24 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Halterofilia.

Resolución de 24 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Club Atletismo Olimpo.

Resolución de 24 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Club Alpino Universitario.

Resolución de 30 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a el Vicerrector con competencias en materia de Política Académica y a don Luis Forcano Obón como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con EIGO Gestión de Obras S.L., para la creación de la “Cátedra EIGO en Construcción Digital” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 31 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Enrique Lafuente Millán como director de la “Cátedra Colegio Juan de Lanuza de Innovación Educativa” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 5 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, pro la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Profesorado como representante de la Universidad y a la Directora de Secretariado con competencias den materia de Ordenación Docente, como representante suplente de la Universidad en la Comisión de seguimiento del Convenio con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, para la implantación del programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución delo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Resolución de 6 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Yolanda López del Hoyo, en sustitución de don Juan David Gómez Quintero, como vocal en representación de la Universidad en el Consejo Asesor de Drogodependencias del Gobierno de Aragón.

Resolución de 17 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Teresa Delgado Marroquín, en sustitución del Asesor del Rector para Ciencias de la Salud, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación FUNDAZ PAIXENA y la fundación DIGNIA para la creación de la “Cátedra de Cuidados y Ecosistema Paliativo” de la Universidad de Zaragoza

Resolución de 17 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica y el Director del Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Grupo Empresarial Costa para la creación de la “Cátedra COSTA: Circularidad y Optimización Sostenible con Tecnologías Avanzadas para el sector primario” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 18 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Antonio Mayoral Murillo, como Director de la “Cátedra COSTA: Circularidad y Optimización Sostenible con Tecnologías Avanzadas para el Sector Primario” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 20 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María José Luesma Bartolomé, como representante de la Universidad para el seguimiento del Protocolo General de Actuación con la Unidad Militar de Emergencias.

## **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 8 de enero de 2025**

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2024, de la Directora General de Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón para el curso académico 2024/2025, realizada mediante Orden ECU/625/2024, de 3 de junio. (BOA nº 4 de 8 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Comisión organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad, por el que se convoca la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) correspondiente al curso académico 2024-2025. (BOA nº 4 de 8 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, de la Directora General de Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de becas de excelencia para el acceso, por primera vez, a estudios universitarios oficiales de Grado y Máster en el curso académico 2024-2025, realizada mediante Orden EMC/1234/2024, de 10 de octubre. (BOA nº 6 de 10 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, de la Directora General de Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de las becas complementarias a las del programa Erasmus + y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2024-2025, realizada por Orden ECU/744/2024, de 4 de julio. (BOA nº 6 de 10 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Coordinador Administrativo de Aplicaciones Informáticas del Área Económica y Financiera de esta Universidad. (BOA nº 7 de 13 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Responsable Funcional del Área Académica-SIGMA de esta Universidad. (BOA nº 7 de 13 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de siete puestos de Director de Biblioteca de esta Universidad. (BOA nº 7 de 13 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir puestos de Encargado de Conserjería, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 7 de 13 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir puestos de Jefe de Proyectos y de Técnico de Apoyo, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 7 de 13 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el título de Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas / Master in Quantum Technologies por la Universidad de La Laguna, la Universidad de Murcia, la Universidad de Zaragoza, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universitat de València (Estudi General). (BOA nº 7 de 13 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta Universidad para 2025. (BOA nº 7 de 13 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario de Decanato/Dirección en la Escuela Politécnica Superior (Huesca), vacante en esta Universidad. (BOA nº 9 de 15 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios del título de Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 9 de 15 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Técnico de Apoyo de Procesos en la Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área de Recursos Humanos de esta Universidad. (BOA nº 10 de 16 de enero de 2025).

ORDEN PEJ/1729/2024, de 19 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para el desarrollo del Plan de Secuenciación Epidemiológica Integrada de Patógenos de Aragón (SEIPA). (BOA nº 10 de 16 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2024, del Director General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 10 de 16 de enero de 2025).

DECRETO 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. José Antonio Mayoral Murillo como Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza por extinción de su mandato. (BOA nº 11 de 17 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, en la Escala de Letrados, convocada por Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 11 de 17 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se abre plazo para que los Profesores Titulares de Universidad, que se encuentren acreditados para Catedrático de Universidad, puedan instar la dotación de plazas y se proceda a la priorización de las áreas de conocimiento en las que se dotarían las plazas que resulten necesarias. (BOA nº 11 de 17 de enero de 2025).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios. Profesores Titulares de Universidad. (BOA nº 11 de 17 de enero de 2025).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor permanente laboral, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024. (BOA nº 11 de 17 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesan a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 12 de 20 de enero de 2025).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca en el año 2024 el procedimiento de evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón que permita el acceso a plazas de Profesor/a Permanente Laboral con dicha vinculación clínica. (BOA nº 12 de 20 de enero de 2025).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Directora General de Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de becas de excelencia para el acceso, por primera vez, a estudios universitarios oficiales de Grado y Máster en el curso académico 2024-2025, realizada mediante Orden EMC/1234/2024, de 10 de octubre. (BOA nº 13 de 21 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Director del Servicio Jurídico, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2024 para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 14 de 22 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 14 de 22 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios del título de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 14 de 22 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir puestos de Técnico Especialista de Informática, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 15 de 23 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ampliación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, en el Servicio de Animalario del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 15 de 23 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir puestos de Técnico Especialista de Informática, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 15 de 23 de enero de 2025).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador. (BOA nº 16 de 24 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 235, de 2 de octubre). (BOA nº 18 de 28 de enero de 2025).

ORDEN PEJ/77/2025, de 7 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (BOA nº 18 de 28 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Zaragoza. (BOA nº 19 de 29 de enero de 2025).

ORDEN PEJ/91/2025, de 9 de enero, por la que se dispone la publicación del Protocolo general de actuaciones entre Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para la actualización del convenio suscrito entre ambas instituciones en 2002 con objeto de posibilitar la futura implantación de un parque tecnológico en el polígono "Actur Puente de Santiago". (BOA nº 20 de 30 de enero de 2025).

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las listas de espera de la Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 22 de 3 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a la persona aspirante seleccionada en el concurso-oposición para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales. Conductores y personal de distribución y reparto de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 276, de 18 de noviembre de 2023). (BOA nº 22 de 3 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las listas de espera de la Escala de Auxiliar de Servicios Generales. Conductor, Distribución y Reparto de la Universidad de Zaragoza, para las localidades de Huesca y Zaragoza. (BOA nº 22 de 3 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva de nueve puestos de Encargado de Conserjería vacantes en esta Universidad. (BOA nº 22 de 3 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2025/2026. (BOA nº 22 de 3 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ampliación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica (Huesca), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 22 de 3 de febrero de 2025).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor permanente laboral, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024. (BOA nº 22 de 3 de febrero de 2025).

ORDEN PEJ/115/2025, de 27 de enero, por la que se dispone la publicación de la Décima Adenda entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad de Zaragoza al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de formación profesional, artísticas, deportivas y los estudios universitarios. (BOA nº 24 de 5 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Huesca. (BOA nº 25 de 6 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las listas de espera de la Escala de Técnicos Especialistas en Informática de la Universidad de Zaragoza, para las localidades de Huesca, Teruel y Zaragoza. (BOA nº 25 de 6 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 25 de 6 de febrero de 2025).

ORDEN PEJ/128/2025, de 31 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para financiar el programa "UNITA" por un importe de 304.530 euros durante el periodo 2025-2028. (BOA nº 26 de 7 de febrero de 2025).

ORDEN ECD/133/2025, de 21 de enero, por la que se convoca el XVII Campeonato Universitario de Aragón, en materia de deporte, para el curso 2024-2025. (BOA nº 27 de 10 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2024 ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 23 de diciembre de 2024), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2024-29 y 2024-30 (Catedráticos de Universidad, con acreditación i3/R3). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2024 ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 23 de diciembre de 2024), correspondiente a las plazas - procedimiento n.º 2024-31 a 65 (Catedráticos de Universidad, promoción interna). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas vinculadas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2024 ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 23 de diciembre de 2024), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2024-66V a 2024-69V (Catedráticos de Universidad con plaza vinculada). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2024 ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 23 de diciembre de 2024), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2024-70 a 2024-123 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas vinculadas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2024 ("Boletín Oficial del Estado", número

308, de 23 de diciembre de 2024), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2024-124V a 2024-127V (Profesores Titulares de Universidad con plaza vinculada). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de movilidad para la provisión de plaza de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2024 ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 23 de diciembre de 2024), correspondiente a la plaza - procedimiento número 2024-128 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2025).

ORDEN PEJ/138/2025, de 3 de febrero, por la que se dispone la publicación de la Undécima Adenda entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad San Jorge al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de formación profesional, artísticas, deportivas y los estudios universitarios. (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas en el concurso-oposición para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 276, de 18 de noviembre de 2023). (BOA nº 29 de 12 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas en el concurso-oposición para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 276, de 18 de noviembre de 2023). (BOA nº 29 de 12 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2025 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ampliación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Química, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 31 de 14 de febrero de 2025).

ORDEN EMC/159/2025, de 28 de enero, por la que se convocan subvenciones para la contratación de agentes de valorización y transferencia de conocimiento, "Programa Irene Monroset". (BOA nº 31 de 14 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Técnico Superior de Informática de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 32 de 17 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2025, de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa de mentoring en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 33 de 18 de febrero de 2025).

EXTRACTO de la ORDEN EMC/175/2025, de 23 de enero, por la que se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2025. (BOA nº 33 de 18 de febrero de 2025).

ORDEN PEJ/183/2025, de 11 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de formación educativa entre la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia y el Instituto Tecnológico de Aragón. (BOA nº 34 de 19 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Arquitectura de esta Universidad, mediante el sistema de oposición. (BOA nº 35 de 20 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de Jefe de Unidad Administrativa y de Calidad en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura vacante en esta Universidad. (BOA nº 35 de 20 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Electrónica y Comunicaciones de esta Universidad, mediante el sistema de oposición. (BOA nº 35 de 20 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las listas de espera de la Escala de Técnicos Medios en Informática de la Universidad de Zaragoza, para las localidades de Huesca, Teruel y Zaragoza. (BOA nº 35 de 20 de febrero de 2025).

ORDEN PEJ/185/2025, de 31 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el soporte de "Caesaraugusta", nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación por un importe de 560.000 euros durante el periodo 2025-2028. (BOA nº 35 de 20 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva de dos puestos de Técnico de Relaciones Internacionales de esta Universidad. (BOA nº 36 de 21 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de Técnico de Actividades del Paraninfo vacante en esta Universidad. (BOA nº 36 de 21 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2025, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Asociado. (BOA nº 36 de 21 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2025, de la Secretaria General en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados Departamentos de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 36 de 21 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso académico 2025-2026. (BOA nº 36 de 21 de febrero de 2025).

ORDEN EMC/191/2025, de 28 de enero, por la que se convocan subvenciones para la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen. (BOA nº 37 de 24 de febrero de 2025).

EXTRACTO de la Orden EMC/191/2025, de 28 de enero, por la que se convocan subvenciones para la formación postdoctoral de personal investigador doctor para el período 2025-2027, Programa Odón de Buen. (BOA nº 37 de 24 de febrero de 2025).

ORDEN SAN/196/2025, de 4 de febrero, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias. (BOA nº 38 de 25 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de Grado en el curso académico 2025-2026. (BOA nº 38 de 25 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara desierta una de las plazas convocadas en el proceso selectivo para el ingreso por turno libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales, especialidad de Colegios Mayores, de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022. (BOA nº 39 de 26 de febrero de 2025).

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece un permiso para la realización del periodo de prácticas en la Universidad de Zaragoza tras la superación de un proceso selectivo, para el personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, que se encuentre en la situación de servicio activo en la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 39 de 26 de febrero de 2025).

## **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 8 de enero de 2025**

Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades de 8 de enero de 2025 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria contenida en la Resolución de 23 de diciembre de 2024 por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones a asociaciones juveniles, a federaciones y a confederaciones de estudiantes y de egresados cuyo ámbito de actuación sea la universidad. (BOE nº 13 de 15 de enero de 2025).

Resolución de 10 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 16 de diciembre de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 14 de 16 de enero de 2025).

Resolución de 8 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados, convocada por Resolución de 22 de febrero de 2024. (BOE nº 14 de 16 de enero de 2025).

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal. (BOE nº 17 de 20 de enero de 2025).

Resolución de 13 de enero de 2025, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se corrigen errores en la de 22 de noviembre de 2024, por la que se publica el Plan de estudios de Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas/Master in Quantum Technologies por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Murcia; la Universidad de Zaragoza; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; la Universidad Politécnica de Cartagena; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universitat de València (Estudi General). (BOE nº 17 de 20 de enero de 2025).

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural. (BOE nº 19 de 22 de enero de 2025).

Resolución de 27 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses. (BOE nº 32 de 6 de febrero de 2025).

Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 16 de diciembre de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 35 de 10 de febrero de 2025).

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. (BOE nº 42 de 18 de febrero de 2025).

Resolución de 11 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer varias plazas. (BOE nº 46 de 22 de febrero de 2025).

Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. (BOE nº 47 de 24 de febrero de 2025).



# BOUZ



**Secretaría General**  
**Universidad Zaragoza**

Edita: Secretaría General  
Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585

**Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza**

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 07

e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)

<https://zaguan.unizar.es/collection/bouz>